

Mi primera pericia en un juzgado penal económico



Iniciarse en los laberintos del sistema jurídico es una experiencia inolvidable. Una matriculada revive esa experiencia en este testimonio en primera persona. A pesar de los pequeños contratiempos vividos, el caso se transformó en un buen recuerdo profesional para el resto de su carrera.

| Por la Trad. Públ. María Eugenia Torres

Cuando me inscribí por primera vez como perito, me preguntaba cómo sería mi primera experiencia, si iba a ser muy difícil la tarea, si iba a entender lo que tenía que hacer. Todas estas dudas se disiparon cuando a fines de mayo de 2016 recibí un llamado del Juzgado Penal Económico N.º 2. Me llamó un joven y me preguntó si yo era la traductora María Eugenia Torres. Le dije que sí, pero no pensaba que me llamaban de un juzgado, sino que era un cliente particular. Cuando me contó que me llamaban del juzgado para actuar como perito, le empecé a preguntar los datos del juzgado, el número de expediente, los autos de la causa, todo lo que recordaba que mis colegas me habían recomendado preguntar. Acordamos que pasaría al día siguiente a aceptar el cargo, ya que ese mismo día no llegaba a ir antes de las 13.30. Al otro día, me presenté en el juzgado con mi credencial de traductora y al instante el prosecretario me dio un juego de copias y me indicó que necesitaban traducir todo lo que estaba en él en idioma español, ya que había algunas páginas en inglés, lo que obviamente no debía traducir. El joven me dijo que, ante cualquier consulta, lo podía llamar y me dio el número de teléfono del juzgado. Tuve una muy buena experiencia, los empleados del juzgado fueron muy amables y estuvieron muy dispuestos a colaborar.

La traducción consistía en un exhorto a un juez de los Estados Unidos, junto con sentencias de primera instancia y datos de cuentas bancarias del imputado. En este exhorto se le solicitaba a dicho juez que se embargaran cuentas y propiedades a nombre del imputado, si las había; por tal motivo, el juzgado necesitaba que yo hiciera la pericia dentro de un plazo de cinco días hábiles. Necesitaban que se trabaran las medidas precautorias lo más rápido posible. Cuando el prosecretario me informó el plazo, le dije: «Voy a tratar de cumplirlo, pero seguramente tenga que pedir prórroga». Y, efectivamente, así fue. La traducción era muy larga y el plazo que me dieron era muy breve. El día que vencía el plazo para presentar la pericia, me acerqué al juzgado con el escrito donde solicitaba la prórroga. Finalmente, entregué la traducción al vencimiento del plazo de prórroga y en ese mismo acto pedí la regulación de honorarios. La traducción en sí no fue muy difícil, no me encontré con términos extraños ni me resultó complejo el texto. La complejidad se basaba en la extensión y el poco plazo otorgado por el juzgado.

Quince días más tarde, recibí una cédula en papel donde se me informaba que me habían regulado honorarios. Esto me sorprendió mucho porque siempre oía a mis colegas decir que la regulación tardaba y que el pago demoraba muchísimo. Igualmente, en el ámbito penal siempre es más rápido que en el fuero civil, pero de cualquier modo

no podía creer que ya me habían regulado honorarios. El monto también me sorprendió porque se respetaban los aranceles del CTPCBA que adjunté con el escrito de regulación de honorarios. En cuanto recibí la cédula en mi domicilio, llamé al juzgado para preguntar los pasos por seguir y me dijeron que ya habían enviado los oficios a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y que luego me comunicara con ellos para hacer el seguimiento del pago. Después, llamé a la DAF y me dijeron aproximadamente cuánto tardaría en recibir el cheque y me informaron el número de expediente del pago, que era distinto del número de expediente de la causa. Trataba de llamar cada quince días para ver cuándo iba a cobrar. Un día recibí un llamado desde la DAF y me informaron que ya estaba listo mi pago, que faltaba una firma de Tesorería y ya iban a enviar al juzgado todos los datos para que se librara el cheque. Me dijeron que dentro de dos o tres días ya podría ir al juzgado a cobrar.

Se acercaba fin de año e iba a ser complicado ir al juzgado y al banco, por los feriados. Un día llamé al juzgado y me dijeron que ya estaba listo el pago, que justo me iban a enviar cédula, pero que ya no la iban a enviar porque me notificaban en ese mismo acto. Al otro día, me acerqué al juzgado para retirar el cheque. Demoraron una hora para confeccionarlo. Una vez que me lo dieron, fui al Banco Ciudad a cobrarlo. Cuando llegué a la caja, me dijeron que faltaba el sello del secretario en la parte de adelante del cheque, por lo que tuve que volver al juzgado para que lo sellaran. Me enojó un poco porque estuvieron una hora para hacerlo y no lo hicieron bien, pero ya quería terminar con todo el trámite. Así que volví al juzgado, obtuve el sello y fui a cobrar al banco. Desde la fecha de regulación hasta la fecha de cobro, pasaron seis meses. No me pareció un plazo muy extenso, teniendo en cuenta lo que se demora en cobrar en otros fueros, pero de cualquier manera es un plazo bastante largo, por lo que solicité intereses por mora mediante un escrito.

Se puede decir que mi primera experiencia como perito fue muy gratificante. Sentí que me trataron muy bien y que pude hacer mi trabajo sin problemas. La experiencia me dejó algunas enseñanzas, tales como tratar de negociar un plazo más extenso, ya que somos profesionales y deben respetar nuestros tiempos; verificar que en el cheque estén todas las formalidades para evitar perder tiempo en el momento de cobrar; y dirigirme con respeto a las personas del juzgado para recibir la ayuda necesaria. Fue una experiencia que me ayudó a crecer como profesional y a perderle el miedo a la labor pericial. ■